



DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola

Hoja 1 de 3

Circular No. 0013 /2019

Ciudad de México a 0 2 JUL 2019

A LOS PRODUCTORES PRIMARIOS, SISTEMAS PRODUCTO Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE VEGETALES

PRESENTES

Hago referencia a la **Circular No. 12/2018** de fecha 17 de agosto de 2018, a través de la cual se dio a conocer la actualización del procedimiento para obtener la certificación o reconocimiento por la implementación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) durante la producción primaria de vegetales.

Al respecto, se les comunica que el SENASICA ha publicado en la siguiente liga electrónica: http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/alimentos-de-origen-agricola los formatos (Anexo) que toda persona física o moral interesada en obtener una certificación o reconocimiento en SRRC deberá utilizar a partir del día 15 de julio del 2019.

Asimismo, hago de su conocimiento que los documentos de referencia abajo citados han sido actualizados por lo que deberán apegarse a la versión 2.1:

- Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP) o Buenas Prácticas Agrícolas en la actividad de cosecha (BPCo) durante la Producción Primaria de Vegetales.
- Anexo Técnico 4: Procedimiento de atención para la certificación o reconocimiento en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC).

En este sentido, para solicitar la autorización de la evaluación de la conformidad, deberá ser a través de la cuenta de correo electrónico **gestionsrrc.dgiaap@senasica.gob.mx** (capacidad máxima para envío y recepción de 10 MB) utilizando el **FORMATO 1:** Solicitud de autorización para la evaluación de la conformidad y documentos anexos en formato PDF, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico 4.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 7-A, 47-A, 47-C y 47-G de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV), 114 y 115 del Reglamento de la LFSV y artículo 18 fracciones V, X, XI y XXIII del Reglamento Interior del SENASICA.









DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola

Hoja 2 de 3

Circular No. 0013 /2019

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse a la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola al tel. 59051000 Ext. 51526 o al correo jose.delacruz@senasica.gob.mx.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR DE ÁREA

MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ

SADER

SENASICA

MINISTRACIÓN DE INOCUIDAD

AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE
USO AGRÍCOLA

DESPACHADO

C.c.p. Q.F.B. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ. -DIRECTORA GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente







DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola

Hoja 3 de 3

Circular No. 0013 /2019

ANEXOS

- a) FORMATO 1: Solicitud de autorización para la evaluación de la conformidad.
- b) FORMATO 2: Dictamen de acciones correctivas.
- c) **FORMATO 3:** Solicitud de certificación o reconocimiento de SRRC en la producción primaria de vegetales.
- d) FORMATO 4: Auditoría Interna de Mantenimiento.
- e) FORMATO 5: Plan de Auditoría
- f) FORMATO 6: Informe de Evaluación de la Conformidad.
- g) FORMATO 7: Informe de Auditoría Interna Inicial o de Mantenimiento.
- h) FORMATO 8: Informe de Hallazgos.
- i) **Anexo A:** Polígono de ubicación en coordenadas geográficas.
- i) Anexo B: Carta de Autorización.



